

Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-“Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.” Y lo establecido en el artículo 14. – “Son atribuciones del Alcalde”, numeral 5 “Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.”

CONSIDERANDO:

I) Que con fecha 06 de marzo del 2019 por Resolución 19/ 101 se actualiza el fondo permanente del Municipio de Atlántida para el 2019 y con fecha 12 de marzo se renueva dicho fondo con \$ 42.830 del fondo de incentivo.

II) Que el Concejo Municipal por Resoluciones varias que figuran en la planilla de gastos autorizó a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$32.046 monto que incluye los gastos correspondientes a la Caja Chica .

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE ATLANTIDA

RESUELVE:

1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 1º al 31 de marzo de 2019 del fondo permanente por un monto de \$32.046 (Treinta y dos mil cuarenta y seis pesos uruguayos) monto que incluye los gastos correspondientes a la Caja Chica .

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) Incorpórese al Registro de Resoluciones, Gustavo González Alcalde del Municipio de Atlántida

Resolución aprobada con fecha 01 de abril del 2019


Gustavo González

Alcalde Municipio de Atlántida


Susana Camerosano


Carlos Schiavo


William Bermolen


Ángela Bermolen